

1. Organización y Actividad.

1. Según datos del Instituto Nacional de Estadística a 1 de enero de 2017, la provincia de Salamanca cuenta con 333.603 habitantes de los cuales 144.436 viven en la capital.

2. Constitución española de 1978 y Ley 7/1985 Reguladora de Bases de Régimen Local

3. Asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios de la provincia de Salamanca

4. Las principales fuentes de financiación son la participación en los Tributos del Estado, el Recargo provincial del I.A.E. y las subvenciones y aportaciones de Entidades Públicas afectadas a los distintos planes y programas de inversión aprobados.

5. Como Administración Pública

6.

ORGANIZACIÓN POLÍTICA

ESTRUCTURA BASICA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Órganos unipersonales.

- Presidente de la Diputación.
- Vicepresidentes.
- Diputados delegados.

Sus respectivas competencias y el régimen jurídico de actuación y funciones son los regulados por la normativa general de régimen local.

Órganos colegiados.

- Pleno de la Diputación.
- Comisión de Gobierno.

Sus respectivas competencias y el régimen jurídico de actuación y funciones es el regulado por la normativa general de régimen local.

ESTRUCTURA COMPLEMENTARIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

- Comisiones Informativas Permanentes.

Son órganos colegiados integrados exclusivamente por miembros de la Corporación, sin atribuciones resolutorias y cuya función es el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de la Comisión de Gobierno cuando ésta actúe con competencias delegadas por el Pleno.

ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA:

CENTRALIZADA.

De conformidad con su Reglamento Orgánico, la Administración de la Diputación Provincial de Salamanca se articula en torno a:

Con divisiones sectoriales, en función a la actividad a desarrollar, que se denominan Áreas, divididas en Áreas finalistas, que prestan servicios a los ciudadanos, e internas. Las Áreas están organizadas a su vez en el ámbito directivo por las Direcciones de Área, de Organización y Jefaturas de Servicio; y en el de la gestión, por las secretarías técnicas, los adjuntos a jefes de servicios, jefes de sección y negociado y resto del personal funcionario de Escala de Administración General y Especial y el personal laboral.

Al frente de cada Área existirá un Diputado Delegado.

Además, existirá en la Diputación un Gabinete de Presidencia, con la función de auxiliar al Presidente en el ejercicio representativo de su cargo, y puestos de confianza y asesoramiento, que no desarrollan funciones reservadas al personal de la Corporación.

La Secretaría General, la Intervención General y la Tesorería de la Diputación, estarán encomendadas a funcionarios de Habilitación de carácter Nacional y desarrollarán, además de las funciones directivas complementarias que se les asignen, las establecidas en el R.D.1174/1987 de 18 de septiembre.

La Secretaría General, La Intervención y la Tesorería dependerán directamente del Presidente de la Diputación.

Las áreas existentes actualmente en la Corporación son:

- 1ª) PRESIDENCIA**
- 2ª) ECONOMÍA Y HACIENDA.**
- 3ª) ORGANIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS.**
- 4ª) AREA DE FOMENTO.**
- 5ª) AREA DE BIENESTAR SOCIAL.**
- 6ª) AREA DE CULTURA.**

ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA:

DESCENTRALIZADA.

Constituida por entidades con personalidad jurídica propia y organizados al efecto de la consecución de mayor eficacia en la gestión, por la complejidad de la misma, la agilización de los procedimientos que les están encomendados o la expectativa de aumentar o mejorar la financiación o la conveniencia de obtener un mayor grado de participación ciudadana en la actividad de prestación de los servicios.

Actualmente estos órganos son:

- El Organismo Autónomo Local de Carácter Administrativo Denominado “CENTRO INFORMÁTICO PROVINCIAL DE SALAMANCA” (**CIPSA**) constituido sin ánimo de lucro y al objeto de prestar, en régimen de descentralización funcional, servicios en Tecnologías de la Información y las

Comunicaciones (TIC) a la Diputación y a los Municipios de la provincia de manera sostenible y eficiente.

- Organismo AUTÓNOMO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA (**REGTSA**), cuya finalidad es la de llevar a cabo la gestión y recaudación de los ingresos de Derecho Público de las Corporaciones Locales, o de otras entidades que lo soliciten, en el ámbito de la Provincia.

Salamanca 24 de mayo de 2018

EL DIRECTOR DEL AREA DE
ORGANIZACIÓN Y RR.HH

Fdo: Luis Alberto Álvarez Espinosa

7. El número medio de empleados en el ejercicio 2017 ha sido de 525 funcionarios y 260 laborales, y a 31 de diciembre es de 531 funcionarios y 262 laborales.

8. Es la Entidad principal.

9. Los Entes dependientes de la Diputación son:

- Organismo Autónomo Centro Informático Provincial de Salamanca CIPSA.
- Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de Salamanca REGTSA.

Forma parte de los siguientes consorcios y asociaciones:

- Consorcio Gestión Integral de residuos sólidos urbanos de la provincia de Salamanca.
- Consorcio Gestión Palacio de Congresos de Castilla y León en Salamanca.
- Patronato Provincial de Turismo de Salamanca.